



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA,

04 MAY 2011

RES.H.Nº 426-11

Expte.No. 4.264/11

VISTO:

La Nota No.1462 mediante la cual la Directora de la Sede Regional Tartagal, Dra. Marta Morelli, eleva las actuaciones relacionadas con la elección de los representantes de los distintos estamentos para la Escuela de Letras de dicha sede; y

CONSIDERANDO:

QUE en la misma se informa acerca de los acontecimientos ocurridos con las tramitaciones de la citada convocatoria;

QUE dada la complejidad de la situación, se solicitó dictamen a Asesoría Jurídica de la Universidad quien expresa en Dictamen No.12.806, lo siguiente:

"I. Se giran a este Servicio Jurídico copia de actuaciones sueltas en 22 fojas, referidas a la elección a llevar a cabo en la Sede Regional Tartagal para representantes de la Comisión Directiva de la Escuela de Letras de la citada sede.

Entre la documentación arrojada obra una nota de fecha 14/4/11, suscripta por las Sras. María Beatriz Bonillo y Liliana Guyer, dirigida a la Directora de la Sede Regional Tartagal donde cuestionan la falta de respuesta a diversas notas por ellas presentadas anteriormente.

Manifiestan también en su nota que entienden que retrotraer -como lista- las instancias al momento de la presentación de Listas, representaría la revisión de lo ya dispuesto por la Junta Electoral actuante respecto a la no oficialización de la Lista "Letras para todos". Culminan su presentación ratificando el pedido de nulidad de lo actuado.

Asimismo se giró a esta Asesoría nota No.1462 (del 14/4/11) suscripta por la Directora de la Sede Regional Tartagal, por medio de la cual se informa a la Decana de la Facultad de Humanidades sobre los acontecimientos ocurridos en el marco de la elección de los representantes de los distintos estamentos para la Escuela de Letras de la Sede Tartagal.

Del detalle que efectúa la Directora de la Sede, surge lo siguiente:

Que el 22/3/11 la Junta Electoral de Comunicación Social presenta una nota solicitando postergación de la fecha, para la presentación de listas de candidatos y avales, según Res. No.432/SRT/11, por lo que emitió la Res.69/11 mediante la cual se postergaba la fecha para el día 28/03 a las 19:00. Sostiene que esta información fue proporcionada a la Prof. Bonillo y a la Lic. Flores.

- *Que el día 28/03 docentes de la carrera de Letras presentan acta, denunciando el incumplimiento por parte de la Junta Electoral de Letras en relación con la Publicación de padrones definitivos en tiempo y forma.*
- *Que el 29/3 recibe nota de docentes de la carrera de Letras exigiendo la nulidad de todo lo actuado, por incumplimiento de los arts. 11 inc.a, y 13 del Reglamento Electoral de la UNSa.*





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES.H.Nº 426-11

- Que en igual fecha recibe pedido de incorporación de un miembro de la Junta Electoral, por renuncias de cuatro miembros. Que ese mismo día recepciona nota suscripta por la Srta. Carolina Ovando mediante la cual elevaba la renuncia de cuatro miembros de la Junta. Que en esa oportunidad se comunicó con Asesoría Jurídica y le aconsejaron que debía aceptar las renuncias y designar otros Miembros. Que entendió que como las Juntas, según el reglamento de las Escuelas (Res.H.No.1015/10) son elegidas por el Consejo Asesor y así fue cómo se procedió para su nombramiento, se debía hacer el reemplazo en el Consejo Asesor, no obstante ello el día 29 emitió la Res.69/11 SRT, que no exhibió en virtud de que el Dr. Pablo Muiños le indicó que no correspondía aceptar las renuncias.
- Que el día 30/3 recibe una nota por parte de los dos integrantes de la Junta Electoral, en la cual la emplazan a designar a los miembros de la Junta. Que en igual fecha recibe nota de las mismas alumnas integrantes de la Junta Electoral rechazando los términos de la Res. SRT 69/11.

Finaliza su nota la Directora de la Sede Tartagal manifestando que en fecha 1º de abril elevó idéntico informe al Dr. Pablo Muiños, quien le sugirió en esa oportunidad que las partes intenten un acuerdo para poder llevar adelante el acto eleccionario, lo que a la fecha no fue posible.

II.- Mediante Res. No.432/10 de la Directora de la Sede Regional Tartagal, se convocó a elecciones para elegir representantes de los distintos estamentos ante las Comisiones Directivas de las Escuelas de Letras y Comunicación Social, como así también las Direcciones de ambas Escuelas para el día 6/4/11. Mediante el Art.2º de la citada resolución la Directora de la Sede fijó el cronograma electoral.

Del 2º considerando de la citada Resolución, surge que el Consejo Asesor de la SRT, mediante sesión extraordinaria, aprobó por unanimidad las Juntas Electorales propuestas para las carreras de Letras y Comunicaciones Sociales, y así también el cronograma electoral correspondiente.

Es de aplicación al caso que nos ocupa la Res.H.No.1015/10 "Reglamento de Funcionamiento de las Escuelas de las carreras de la Facultad de Humanidades en Sede Regional Tartagal", que en su capítulo V -De la elección de los miembros de las Comisiones Directivas, Art.10 reza: "Los integrantes de las Comisiones Directivas de Escuela se elegirán en fecha que defina el Consejo Asesor de la SRT".

De esta normativa surge que sólo es competencia del Consejo Asesor la determinación de la fecha en la que se eligen los miembros de las Comisiones Directivas. Adviértase que nada dice el reglamento respecto de que sea el Consejo Asesor la designación de los miembros de la Junta Electoral. Ello es coincidente con la Res. SRT No.432/10 emanada de la Directora de Sede Tartagal.

Es en virtud de la reglamentación citada, que ante la consulta telefónica realizada por la Directora de la Sede, se aconsejó que proceda a aceptar la renuncia de los miembros de la Junta y designa nuevos, por no contar con más suplentes.





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel., FAX (54) (0387) 4255458

RES.H.Nº 426-11

Ahora bien, llama la atención que la Directora de la Sede sostenga en su informe que puso a consideración del Consejo Asesor el reemplazo de los miembros de la Junta Electoral, y haya –contrario sensu- emitido la Res. No.69/11 por la que extendió hasta las 19.00 horas la presentación de las listas de candidatos, cuando según sus propios dichos el Consejo Asesor aprobó por unanimidad la integración de la Junta Electoral y el cronograma electoral.

Así las cosas, atento el estado en que se encuentran las actuaciones –Junta Electoral carente de integrantes, y denuncias por vicios en el proceso electoral- y, con la finalidad de hacer prevalecer la transparencia que debe primar en todo proceso electoral, es mi opinión que se declare la nulidad de todo lo actuado, y se fije nueva fecha para llevar adelante las elecciones de representantes de la Escuela de Letras de la Sede Regional Tartagal, fijándose a tal fin un nuevo cronograma electoral.”

QUE lo recomendado por Asesoría Jurídica resulta apropiado para el presente caso;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su sesión ordinaria del día 03/05/11)

RESUELVE:

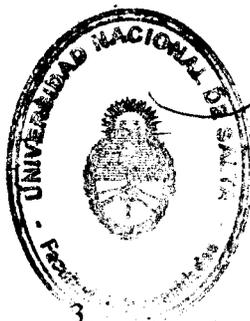
ARTÍCULO 1º.- DECLARAR la nulidad de todo lo actuado en relación a la convocatoria a elecciones para elegir representantes de los distintos estamentos ante la Comisión Directiva de la Escuela de Letras de Sede Regional Tartagal.

ARTÍCULO 2º.- SOLICITAR a la Dirección de Sede Regional Tartagal se proceda a fijar una nueva fecha para llevar adelante las elecciones de representantes de la Escuela de Letras, estableciéndose un nuevo cronograma electoral.

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE a Sede Regional Tartagal y Profs. Beatriz Bonillo y Liliana Guyer.

mda

Mg. MARCELO D. MARCHIONNI
SECRETARIO
Facultad de Humanidades - UNSa.



Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.